



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 050-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 25 de marzo de 2022.

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

El Memorando N° 326-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 24 de marzo de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe N° 0180-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 035-2022-SGT-MDY-PASCO, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Sub Gerente de Tesorería, Memorando N° 190-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 073-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 17 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 128-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 11 de marzo de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 053-2022-MDY-SGSL-SG/AECG, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Carta N° 005-2022-CONSORCIO GEOMINGE, de fecha 16 de febrero de 2022, Representante Legal del Consorcio Geominge, con respecto a la modificación de Resolución de Liquidación de Obra, denominado: "CREACIÓN DEL PONTÓN PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 20°, de la ley precitada, señala que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la modificación de resoluciones; y otros;

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal R.G.M N° 072-2019-GM-MDY/PASCO, de fecha 25 de Junio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL PONTÓN PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO", por un monto total ascendente a S/. 259,215.35 (doscientos cincuenta y nueve mil doscientos quince con 35/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

PRESUPUESTO DE OBRA		
01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	156,347.02
02	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	4,078.88
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>160,425.90</b>
GASTOS GENERALES 10.82%		17,358.08
UTILIDADES 10%		16,042.59



SUB TOTAL	193,826.57
IMPUESTO (IGV 18%)	34,888.78
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>228,715.35</b>
EXPEDIENTE TECNICO	18,500.00
SUPERVISION DE OBRA	12,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>259,215.35</b>

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se decreta el estado de emergencia nacional a nivel nacional por brote de COVID -19 que determina en su Artículo 4.- Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, suspendiéndose las labores de obra, anotándose a su vez en el cuaderno de obra, por parte del residente y supervisor de obra;

Que, mediante Acta de fecha 16 de marzo de 2020, se realiza la Suspensión de plazo de Ejecución de la Obra, en las oficinas de la Gerencia de Infraestructura y Obras en la sede de la Municipalidad Distrital de Yanacancha delegando las funciones de acuerdo a la resolución de Alcaldía N°025-2019 en presencia del Gerente de Desarrollo Territorial el Ing. Gustavo RECUAY ZAMUDIO, y el Ing. José Gabriel CONDOR ESTRELLA, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Supervisor de Obra Ing. Marcia CABELLO MACHACUAY y por parte del Ejecutor el Representante Legal Sr. Janet Melina TORRES SALAZAR y su Residente Ing. Frida Verónica MARUJO ORBEZO. Se emitió el acta a raíz del D.S. N°044-2020-PCM que decreta el estado de emergencia y paralización de actividades debido al brote de COVID-19 por lo que en cumplimiento de lo expuesto se SUSPENDE EL PLAZO de la ejecución de la obra hasta la fecha que el gobierno restablezca las garantías y/o normativa correspondiente al reinicio de actividades del sector de construcción en la región Pasco;

Que, mediante Decreto Supremo 101-2020 -PCM de fecha 05 de Junio del 2020 se establece el inicio de actividades, y la contabilización de plazo para ejecución de obras públicas.

Que, conforme a la Emisión de la Directiva 005-2020-OSCE/CD, se establece la Ampliación excepcional de plazo por efecto de la paralización de obras generada por el Estado de Emergencia, y reconocimiento de costos por la implementación de medidas de prevención y control frente a la propagación del COVID-19, dispuestas por los sectores competentes. De acuerdo con el literal a) de la Segunda Disposición Complementaria Final del DLEG, el contratista tiene derecho a solicitar ampliación excepcional de plazo en las obras cuya ejecución se ha visto paralizada por el Estado de Emergencia Nacional generado por el COVID-19;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2020-MDY-GM-PASCO, de fecha 07 de Setiembre de 2020, para la Obra: "CREACION DEL PONTON PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE TAYA DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", se resuelve: RECONOCER, LOS COSTOS POR LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACION DEL COVID-19, POR EL MONTO DE 44,263.72 (Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres con 72/100 soles);

ITEM	MONTO
GASTOS GENERALES POR PARALIZACIÓN 85 DIAS.	S/. 5,000.11
GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO 16 DIAS.	S/. 2,191.93
PRESUPUESTO DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19.	S/. 37,071.68
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 44,263.72</b>

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 095-2020-MDY-GM-PASCO, de fecha 08 de septiembre de 2020, se conformó el comité de recepción de la obra "CREACION DEL PONTON PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE TAYA DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO". en cual se detalla de la siguiente manera:

○ **PRESIDENTE** : Ing. José Gabriel CONDOR ESTRELLA



0153

- **ASESOR TECNICO** : (Sub Gerente de Supervisión y Liquidación)  
: Ing. Marcia CABELLO MACHACUAY  
(Supervisor de obra)
- **PRIMER MIEMBRO** : Ing. Gustavo Adolfo RECUAY ZAMUDIO  
(Gerente de Infraestructura y urbanismo)
- **SUPLENTE** : Ing. Luis Arturo HUALLPA TRAVEZAÑO  
(Sub Gerente de Inversiones y Maquinaria)

Asimismo, en fecha 09 de septiembre de 2020, se recepciona la obra sin observaciones por el comité en referencia, en cumplimiento al Artículo N° 178, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, el D.S. N° 056-2017 EF;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 025- 2021 – MDY – GM – PASCO, de fecha 09 de febrero de 2021, se resuelve, **Artículo PRIMERO .- APROBAR** el **EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** del contrato ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL PONTÓN PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO", respecto del Contrato N° 016-2019-GM-MDY-PASCO, suscrito el "CONSORCIO GEOMINGE" por la suma de S/ 228,715.35 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 35/100 SOLES), (...), **ARTICULO QUINTA. – RECONOCER**, a favor del contratista, por concepto de Implementación de Medidas de Prevención y Control Frente a la Propagación del COVID – 19, el mismo que fue reconocido mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2020-MDY-GM-PASCO, de fecha 07 de setiembre de 2020, por el monto ascendiente a S./ 44,263.72 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 72/100 SOLES), previa disponibilidad presupuestal, una vez quede consentida la presente resolución.(...);



Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva llene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error;



Que, en ese orden de ideas, los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración, deben evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos y el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos;



Que, mediante Carta N° 005-2022-CONSORCIO GEOMINGE, de fecha 16 de febrero de 2022, el Representante Legal del Consorcio Geominge, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 025- 2021 – MDY – GM – PASCO;



Que, mediante Informe N° 053-2022-MDY-SGSL-SG/AECG, de fecha 10 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 025- 2021 – MDY – GM – PASCO, de fecha 09 de febrero de 2021, sobre la Liquidación de la obra, denominada: "CREACIÓN DEL PONTÓN PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO", el mismo que concluye:

- El contratista facturo la suma de S/. 44,263.72 (Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres con 72/100 soles), de los cuales se realizó la retención del 10% por fiel cumplimiento de medidas de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 a la Empresa: CONSORCIO GEOMINGE, siendo el monto de S/. 4,426.37 (Cuatro mil cuatrocientos veintiséis con 37/100 soles) incluye IGV, monto que se encuentra pendiente de devolución.
- Se concluye del análisis realizado de la Obra: "CREACIÓN DEL PONTÓN PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL





DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO", donde se requiere la modificación de la Cláusula Quinta de la Resolución de Gerencia Municipal N° 025– 2021 – MDY – GM – PASCO.

Que, mediante Informe N° 128-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 11 de marzo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, solicita la modificación de la Cláusula Quinta de la Resolución de Gerencia Municipal N° 025– 2021 – MDY – GM – PASCO, el cual establece: "RECONOCER, a favor del contratista, por concepto de Implementación de Medidas de Prevención y Control Frente a la Propagación del COVID – 19, el mismo que fue reconocido mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2020-MDY-GM-PASCO, de fecha 07 de setiembre de 2020, por el monto ascendiente a S./ 44,263.72 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 72/100 SOLES), previa disponibilidad presupuestal, una vez quede consentida la presente resolución".

Que, mediante Informe Legal N° 073-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 17 de marzo de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, emitir el informe técnico, sobre la retención realizada en fecha 12 de enero de 2022.

Que, mediante Informe N° 035-2022-SGT-MDY-PASCO, de fecha 22 de marzo de 2022, la Sub Gerente de Tesorería, emite informe con respecto a la retención del Fiel Cumplimiento, de la obra, denominado: "CREACIÓN DEL PONTÓN PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL ANEXO DE TAYA DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO";

Que, mediante Memorando N° 326-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 24 de marzo de 2022 el Gerente Municipal, solicita la modificación de la Cláusula Quinta de la Resolución de Gerencia Municipal N° 025– 2021 – MDY – GM – PASCO, de fecha 09 de febrero de 2021;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR, el Artículo Quinto de la Resolución de Gerencia Municipal N° 025– 2021 – MDY – GM – PASCO, de fecha 09 de febrero de 2021, por error material en virtud al Informe N° 053-2022-MDY-SGSL-SG/AECG, y conforme a los fundamentos expuestos en la presente;

**ARTICULO QUINTA.**– RECONOCER, a favor del contratista, por concepto de Implementación de Medidas de Prevención y Control Frente a la Propagación del COVID – 19, el mismo que fue reconocido mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2020-MDY-GM-PASCO, de fecha 07 de setiembre de 2020, por el monto ascendiente a S./ 44,263.72 (Cuarenta y Cuatro mil Doscientos Sesenta y Tres con 72/100 soles), y la devolución por la retención del 10% por el fiel cumplimiento, monto que asciende a S/. 4,426.37 (Cuatro mil cuatrocientos veintiséis con 37/100 soles), previa disponibilidad presupuestal, una vez quede consentida la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – DECLARAR, subsistente los demás artículos que contiene la Resolución de Gerencia N° 025– 2021 – MDY – GM – PASCO, de fecha 09 de febrero de 2021.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución al Consorcio, bajo responsabilidad. NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Municipalidad Distrital de Yanacancha  
Lic. Adm. Gerente: ESTRELLA DIEGO  
GERENTE MUNICIPAL

